



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDÍA



DECRETO EXENTO N.º 3988
CAUQUENES,

03 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El memorándum N°286, de fecha 23 de agosto de 2024, del director jurídico a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al criterio de la Contraloría General de la República contenido sostenido en sus dictámenes N°s. 71.422, de 2013; 79.472, de 2016; 18.671, de 2019, y 11.171, de 2020, entre otros, la cuenta institucional en redes sociales de una entidad pública es un bien del propio organismo, que debe ser utilizado para servir a los fines institucionales o para publicitar comunicaciones o hechos de interés general para toda la población acerca de algún aspecto relevante de las labores, actividades o tareas que versen acerca de su funcionamiento, en correspondencia con el derecho de los ciudadanos a conocer y se informados de las actividades y labores desarrolladas en forma continua y permanente por los servicios públicos.
2. Que, en armonía con lo anterior, se ha manifestado que se puede acudir al uso de tecnologías de la información para apoyar la labor administrativa, postura que encuentra su fundamento en los principios de eficiencia y eficacia, transparencia y publicidad administrativa y en el debido cumplimiento de la función pública por parte de los organismos públicos, todos los cuales deben observarse al utilizar una plataforma digital como uno de sus medios de comunicación institucional (dictamen N° 43.233, de 2015).
3. Que, en este sentido, es necesario definir y formalizar aquellos canales de comunicación institucional orientados a la satisfacción de los fines legales que, en su carácter de organismo público, competen a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, en carácter de cuentas institucionales de comunicación en redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a los siguientes medios y/o plataformas:

N °	NOMBRE CUENTA	PLATAFOR MA SOCIAL	ENLACE	FUNCIONARI O RESPONSAB LE	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD A LA QUE PERTENECE
1	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	FACEBOOK / INSTAGRAM	https://www.facebook.com/Muni.Cauquenes https://www.instagram.com/munica Cauquenes?igsh=MXhuNTI5M2VsbWd3NA==	ALICIA MUÑOZ ROJAS (JORGE VASQUEZ MUÑOZ / KEVIN ANDAUR ALARCÓN / CHRISTIAN MOLINA AMIGO*)	ALCALDIA
2	MERCADO MUNICIPAL DE CAUQUENES	FACEBOOK	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093255430548 https://www.instagram.com/mercado_municipal_cauquenes?igsh=MXkxOWtnZGQ0dzc1Mw==	HAROLD GÓMEZ ZÁRATE / (MARCELA MEDINA ADÁN*)	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (MERCADO MUNICIPAL)
3	SENDA CAUQUENES	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/sendacauquenes?igsh=N2xpdmlqOXJtaDRh	CAMILA ORELLANA LOYOLA	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (PROGRAMA SENDA PREVIENE)
4	PLAN 80 CAUQUENES	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/programaplan80?mibextid=kFxxJD https://www.instagram.com/programaplan80?igsh=OGkyMWZldHJ6NDc2	TERÁN VALENZUELA CONTRERAS / (ALEJANDRA PAZ ALARCÓN*)	ASESORÍA JURÍDICA
5	CASA DE LA CULTURA	FACEBOOK	https://www.facebook.com/casadela cultura.cauquenes https://www.instagram.com/cultura.cauquenes?igsh=MTBnYmtqbzJsN2wwOQ==	ALEXIS AVENDAÑO TELLO / (CAMILA VARGAS ZAPATA*)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
6	BIBLIOTECA MUNICIPAL	FACEBOOK	https://www.facebook.com/profile.php?id=100091421238000	ALEXIS AVENDAÑO TELLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

7	EQUIDAD E INCLUSIÓN	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/inclusion.municauquenes?igsh=MWQ0Nnh3b2NjbDhwaA==	CAMILA ORELLANA LOYOLA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (PROGRAMA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN)
8	OLN CAUQUENES	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/oln.cauquenes.3 https://www.instagram.com/olncauquenes?igsh=MTV1ejlsM2h6eTdog==	DANIELA NUÑEZ VIVANCO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ)
9	DEPORTES	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/profile.php?id=100064279556071 https://www.instagram.com/deportescauquenes?igsh=NHM4ZmFxZzJ6Zjly	CAMILA ORELLANA LOYOLA / (FABIÁN VEGA LASTRA*)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN)
10	PRODESAL	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.instagram.com/prodesalcauquenes?igsh=NXNlamZIYjc3dHdx https://www.facebook.com/p/Prodesal-Cauquenes-100025625388860/	DIEGO MORALES CEPEDA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL)
11	CENTRO DIRUNO COMUNITARIO	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/cdc.cauquenes?igsh=ejJ1enVtcXo5ZjRx	CAMILA ORELLANA LOYOLA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
12	VIVE CAUQUENES	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/profile.php?id=100095379829400 https://www.instagram.com/vive.cauquenes?igsh=MTFwOGttb2V6MGs0Zg==	DIEGO MORALES CEPEDA (NICOLE SALDÍAS MUÑOZ*)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
13	DIDECO	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/CauquenesDideco https://www.instagram.com/didecocaquenes?igsh=MWdzaG1seG5ubjVleA==	CAMILA ORELLANA LOYOLA (ANTONIETA MUÑOZ SALDIAS*)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

14	MEDIO AMBIENTE	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/medioambiente.municauquenes?igsh=anRtZHpjcWJib3Bl	MARCO DÍAZ BRAVO	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE)
15	DEPARTAMENTO DE SALUD	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/SaludCauquenes https://www.instagram.com/salud_cauquenes?igsh=ODUxMnl5ejA1MXgz	SERGIO ANDAUR CANCINO - XIMENA PERALTA PÉREZ - ALICIA ÁVILA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD
16	EMERGENCIA CAUQUENES	FACEBOOK	https://www.facebook.com/emergencia.cauquenes https://www.instagram.com/gestionriesgocauquenes?igsh=OGg4aTVoM2lhZ3Ny	JUAN SEPÚLVEDA YAÑEZ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
17	DAEM CAUQUENES	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/DaemCauquenesoficial https://www.instagram.com/daem.cauquenes?igsh=MWVvINGhvM3RvZDNjdg==	ELIZABETH SALGADO VALENZUELA	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
18	CAUQUENES A TU PINTA	INSTAGRAM	https://www.instagram.com/cauquenesatupinta?igsh=enQ5OGQ5bjNsbHdi	PAULA QUINTANA ARANCIBIA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (PROGRAMA CAUQUENES A TU PINTA)
19	HPV	FACEBOOK E INSTAGRAM	https://www.facebook.com/programahabilidadesparalavida.cauquenes https://www.instagram.com/hpv.cauquenes?igsh=ZXp0a25ibWx3OGJ5	RAMÓN HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
20	EXTRAESCOLAR DAEM	FACEBOOK	https://www.facebook.com/profile.php?id=100082871455259	FRANCISCO VELOSO HENRÍQUEZ	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

* Personal no estatutario que cumple alguna función o cometido específico relacionado con el uso de la red social de que se trata.

2. **PERMÍTASE**, el uso del logo e imagen institucional de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en las cuentas indicadas con anterioridad.
3. **INSTRÚYASE**, a los responsables y direcciones competentes, dar estricto cumplimiento a la normativa que regula el uso de cuentas institucionales en redes sociales, en coordinación con el encargado(a) del Gabinete Alcaldicio de acuerdo al Reglamento Interno actualmente vigente.
4. **PUBLÍCASE**, el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, www.cauquenes.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANES VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones indicadas.
- Departamento de Comunicaciones Municipal.
- Archivo Unidad Jurídica.